



Panamá, 9 de abril 2021

NOTAS ACLARATORIAS EN CAPACITACIÓN DEL REGLAMENTO DE APORTES A LIGAS PROVINCIALES 2021

Durante las jornadas de capacitación del reglamento de Aportes a Ligas Provinciales 2021, realizadas el 6, 7 y 8 de abril 2021 surgieron algunas consultas de los participantes que fueron aclaradas y que facilitarán la comprensión y el buen manejo de los Fondos. Adicional se realizaron algunas recomendaciones que se deben tener en el manejo de estos fondos.

Preguntas Frecuentes:

- *¿Cómo se harán los pagos?* R.: Los pagos se realizarán semestrales, después de haber recibido la aprobación de su presupuesto. Aunque no se prevé realizar anticipos, debido a que este año es atípico y por la necesidad de comenzar a desarrollar los protocolos de bioseguridad se decidió realizar un anticipo, por lo que después de aprobar su presupuesto se debe estar depositando el adicional que corresponda al 50% del aporte del primer semestre.
- *Los montos por cada actividad en el Presupuesto son fijos.* R.: Los montos planteados en el Reglamento son una referencia en la cual se intenta desarrollar cada una de las actividades, sin embargo, cada una de las ligas puede adecuar estos montos en el presupuesto de acuerdo con su necesidad, los presupuestos serán evaluados y aprobados en Fepafut.
- *¿Cuándo debo hacer traslado de partidas?* R.: Si los traslados de partidas son muy elevados debe solicitarlo a penas determine hacer el cambio, si los traslados son pequeños podrá hacerlo durante el mes de noviembre. El proceso para solicitar el Traslado de partida será, adecuar el presupuesto según los cambios que este realizando y volver a presentarlo con una nota dirigida a Secretaría General anunciando los motivos por los cuales está realizando el traslado de partida.
- *Puedo incluir montos destinado a Publicidad en el presupuesto.* R.: Si es permisible destinar fondos de estos aportes para publicidad, debe anunciarlo dentro de su presupuesto en el rubro de Fondo de Administración.
- *Puedo incluir montos para compra de equipos tecnológicos como computadoras, celulares, impresoras, etc.* R.: Si es permisible destinar fondos de estos aportes para compra de Equipos tecnológicos, debe anunciarlo dentro de su presupuesto en el rubro de Fondo de Administración.
- *¿Cómo puedo justificar el pago a una empresa que no tenga Factura?* R.: Todos los pagos a Empresas o personas naturales deben estar justificados mediante una



FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL

Afiliada a FIFA, CONCACAF Y UNCAF

Edificio FEPAFUT, Ciudad Deportiva Irving Saladino,
Juan Díaz, Ciudad de Panamá

factura, en el caso de una persona natural si sus ingresos son menores de Once mil dólares con 00/100 (\$11,000.00) al año no está obligado a entregar una factura fiscal, pero si debe proveer una factura preimpresa donde señale todos sus datos incluyendo nombre, dirección, teléfono, RUC o cédula, dígito verificador y una numeración preimpresa.

- *Puedo realizar compra de tacos para los jugadores:* R.: Esta permitido este tipo de compras y se debe incluir en el presupuesto en “Desarrollo de Ligas” dentro de Compra de Implementos Deportivos.
- *Puedo realizar compra de un equipo para cortar hierva.* R.: Esta permitido este tipo de compras y se debe incluir en el presupuesto en “Infraestructura y Equipos”.

Recomendaciones:

- Para trabajos de adecuaciones o construcciones se recomienda la firma de un contrato antes de la ejecución del trabajo, y el proveedor debe entregar una factura por los servicios prestados.
- Las Factura deben recibirse a nombre de la Liga Provincial, tal cual aparece en su personería Jurídica.
- El Formulario de Pago de Dinero en Efectivo, solo debe utilizarse para pagos menores de \$100.00
- El Formulario de Pago de Premiaciones, debe llenarse como aceptación del pago de premiación de un torneo. Este pago solo se aceptará mediante Cheque o Transferencia ACH. Deberá proveer una copia del Cheque entregado o una copia de la constancia de la Transferencia ACH.
- Formulario de Pago de Arbitraje, debe llenarse un formulario para cada partido, donde cada árbitro que recibe un pago debe firmar de recibido y aportar una copia de su cédula. No se aceptará el pago total de un partido, de una jornada o de un torneo a una sola persona.
- Se recomienda obtener una copia de las facturas en papel térmico, antes que la misma se borre, pegar la factura original al lado de la copia y escribir el detalle del porque se generó el gasto y quien lo ejecutó. No se tomarán en consideración las facturas que no puedan observarse con claridad.
- Aportaciones a Ligas de Corregimiento o de Distrito: para la entrega de estos aportes, deberá presentar una nota de aceptación por ambas partes, preferiblemente el pago debe realizarse por cheque o ACH. Y debe solicitar a la Liga de Corregimiento o Distrital que recibió el aporte, las facturas o recibos que justifiquen el monto entregado bajo las mismas normas que Fepafut le pide cumplir a la Liga Provincial, debido a que estos serán los documentos de sustento que la Liga Provincial presentará en su informe anual de rendición de cuentas.